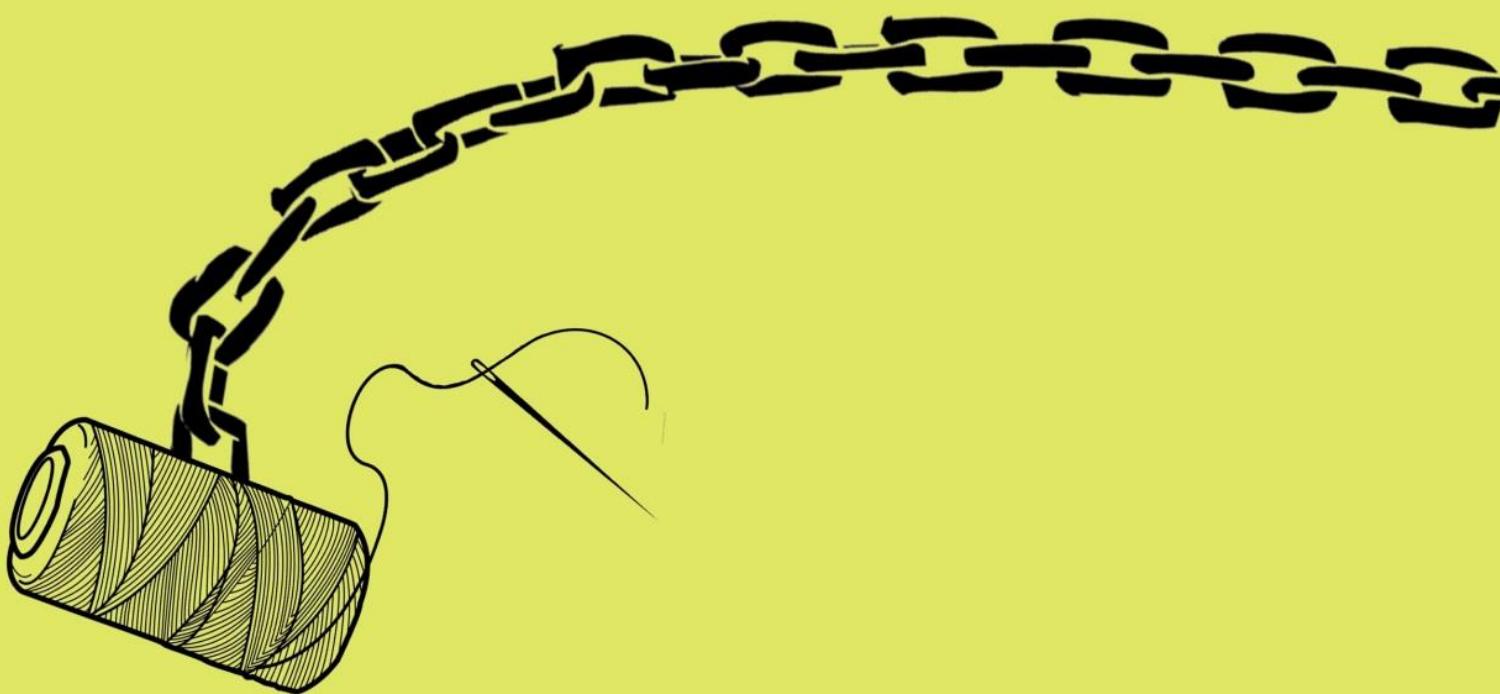


EL PODER SEGÚN FOUCAULT



k&0 ediciones

EL PODER SEGÚN FOUCAULT

En primer lugar se debe tener en cuenta una distinción analítica muy relevante que lleva a cabo Foucault por la cual el análisis del poder no será “simplemente una concepción jurídica, negativa, del poder, sino una concepción positiva de la tecnología del poder.”¹ De esta forma se aleja de una concepción del poder como algo prohibitivo (negativo) para entender el poder como una relación funcional (positiva). Por tanto el poder no es algo fijo sino algo que fluye, no es algo que está solamente concentrado en un *lugar* sino algo que lo impregna todo. Así pues, “en una sociedad como la nuestra, pero en el fondo en cualquier sociedad, [las] relaciones de poder múltiples atraviesan, caracterizan, constituyen el cuerpo social”.²

Foucault entiende que la concepción negativa del poder se ha generado por un lado por planteamientos de psicoanalistas como puede ser Freud y su planteamiento que opone el instinto a la represión (cultura).³ Por otro lado los etnólogos de finales del siglo XIX trataron de

detectar *sistemas de poder* en sociedades distintas a las nuestras en *términos de reglas*. (...) cuando estudiamos sociedades diferentes a las nuestras

¹ FOUCAULT. M. (1993), *Las redes del poder*, Editorial Almagesto, Buenos Aires, pág. 52.

² FOUCAULT. M. (1980), *Microfísica del poder*, La Piqueta, Madrid, pág. 139.

³ FOUCAULT. M. (1993), *Las redes del poder*, Editorial Almagesto, Buenos Aires, pág. 51.

hacemos una etnología que es esencialmente una etnología de la regla, una etnología de la prohibición.⁴

Este tipo de estudios sobre las prohibiciones han estado muy presentes en autores como Durkheim o Levi Strauss en su tratamiento del incesto.⁵ También filósofos como Kant con su *ley moral* y su “oposición debes/no debes”⁶ han contribuido a la primacía de la concepción negativa del poder (basada en la prohibición).

A parte de cargar contra esta noción negativa del poder Foucault introduce otro elemento constitutivo del mismo, este no será otro que el *saber*. Por lo que las relaciones de poder “no pueden disociarse, ni establecerse, ni funcionar sin una producción, una acumulación, una circulación, un funcionamiento del discurso.”⁷ El saber es una elaboración discursiva que establece la verdad de las cosas, es decir, que es lo normal (y por tanto lo anormal) y que es lo correcto (y como consecuencia lo incorrecto). Este saber fija una verdad y normativiza, propone *cómo regir* las vidas de los individuos.

Sin embargo, no se debe caer en una concepción errónea en la cuestión del saber y del ejercicio discursivo. No se trata de una mera ideología, de tal forma que podamos hablar de una *ideología del poder* en un sentido único, transmisible, centralizado, etc. Foucault afirma que “es mucho menos y mucho más”⁸ que una mera ideología. Más bien

son instrumentos efectivos de formación y de acumulación del saber, métodos de observación, técnicas de registro, procedimientos de indagación y de pesquisa, aparatos de verificación. Esto quiere decir que el poder, cuando se ejerce a través de estos mecanismos sutiles, no puede hacerlo sin formar, sin organizar y poner en circulación un saber, o mejor, unos aparatos de saber que no son construcciones ideológicas.⁹

⁴ Ibíd. Pág. 52-53

⁵ Ibíd. Id.

⁶ Ibíd. Pág. 54

⁷ FOUCAULT. M. (1980), *Microfísica del poder*, La Piqueta, Madrid, pág. 139-140.

⁸ Ibíd. Pág. 147

⁹ Ibíd. Id.

Se trata por lo tanto de todo un corpus de un saber *verdadero* que rige los cuerpos de las personas.

Tal y como expone Foucault

no hay ejercicio de poder posible sin una cierta economía de los discursos de verdad (...). Estamos sometidos a la producción de la verdad desde el poder y no podemos ejercitar el poder más que a través de la producción de la verdad. Esto es válido para todas las sociedades, pero creo que en la nuestra la relación entre poder, derecho y verdad se organiza de un modo muy particular.¹⁰

En las sociedades occidentales el derecho juega una relación tríadica junto al poder y la verdad pero siempre entendiendo que el derecho no concentra todo el poder (ya que, el poder es algo que fluye y está repartido). Por esto mismo se puede afirmar que

también estamos sometidos a la verdad en el sentido en que la verdad hace ley, elabora el discurso verdadero que, al menos en parte, decide, transmite, empuja efectos de poder. Después de todo somos juzgados, condenados, clasificados, obligados a competir, destinados a vivir de un cierto modo o morir en función de discursos verdaderos que conllevan efectos específicos de poder.¹¹

Como se menciona anteriormente asumir que el derecho “es la manifestación del poder” es un error según Foucault porque el poder está en todas partes y no se encuentra concentrado, pero sobre todo, porque el poder no es una propiedad que se pueda *tener*. Eso sería otorgarle una condición metafísica errónea, sería objetivar y esencializar el poder. De esta forma,

el poder tiene que ser analizado como algo que circula, o más bien, como algo que no funciona sino en cadena. No está nunca localizado aquí o allí, no está nunca en las manos de algunos, no es un atributo como la riqueza o un bien. El poder funciona, se ejerce a través de una organización reticular. Y en sus redes no solo circulan los individuos, sino que además están siempre en situación de sufrir o ejercitarse ese poder, no son nunca el blanco inerte o

¹⁰ Ibíd. Pág. 140

¹¹ Ibíd. Id.

consintiente del poder ni son siempre los elementos de conexión. En otros términos, el poder transita transversalmente, no está quieto en los individuos.¹²

El poder está en constante movimiento y no está en posesión de un o unos individuos concretos. Es una especie de juego de relaciones que permea los cuerpos. Según el propio filosofo francés las relaciones de poder penetran “materialmente en el espesor mismo de los cuerpos”.¹³ Así pues, “si el poder hace blanco en el cuerpo no es porque haya sido con anterioridad interiorizado en la conciencia de las gentes. [Más bien] existe una red de bio-poder, de somato-poder”.¹⁴ Michel Foucault atiende a la noción en la que tan poco se profundiza en la tradición filosófica, a saber, la del cuerpo. Precisamente dicha noción cobra relevancia cuando estudia los temas que también olvida la filosofía: estos, no son otros que la locura, la sexualidad, la prisión, etcétera.

Según Foucault en el siglo XVIII la tecnología de poder se transforma pasándose a regir los cuerpos ya no como sujetos-súbditos (de la monarquía/Estado) sino como individuos pertenecientes a la *población*.¹⁵ Pero

¿Qué quiere decir población? No quiere decir simplemente un grupo humano numeroso, quiere decir un grupo de seres vivos que son atravesados, comandados, regidos, por procesos de leyes biológicas. Una población posee una natalidad, una mortalidad, una población tiene una curva etaria, una pirámide etaria, tiene una morbilidad, tienen un estado de salud.¹⁶

Los cuerpos pasaron de ser objetos que proveían de ciertas riquezas económicas a ser *entidades biológicas* que se deben regir de cierta forma si se quiere utilizar la población “como máquina de producir todo, de producir riquezas, de producir bienes, de producir otros individuos,

¹² Ibíd. Pág. 144

¹³ Ibíd. Pág. 156

¹⁴ Ibíd. Id.

¹⁵ FOUCAULT. M. (1993), *Las redes del poder*, Editorial Almagesto, Buenos Aires, pág. 61.

¹⁶ Ibíd. Pág. 61

etc.”¹⁷ Foucault entiende que así es como se fragua lo que él denomina *régimen bio-político*.

A partir de los siglos XVII-XVIII el poder se transforma y se ejerce no tanto sobre determinados bienes o tierras sino sobre los cuerpos.¹⁸ “Es un tipo de poder que se ejerce incansablemente a través de la vigilancia y no de una forma discontinua por medio de sistemas de impuestos y de obligaciones distribuidas en el tiempo”.¹⁹ El poder que se ejercía por parte de la monarquía, de forma puntual y sobre los bienes ha marcado la concepción del poder según el propio autor habiéndose generado una *teoría de la soberanía* la cual sitúa el poder en el soberano/Estado. Así pues, “hay que estudiar el poder desde fuera del modelo de Leviatán, desde fuera del campo delimitado por la soberanía jurídica y por las instituciones estatales. Se trata de estudiarlo partiendo de las técnicas y de las tácticas de dominación.”²⁰ En esta cita se puede observar como Foucault carga contra toda la concepción del poder del estilo de Rousseau que propone el parlamentarismo como “solución”. Pero esta tendencia de *sustitución* se observa también en la lógica revolucionaria (en la propuesta de un cambio de forma de regir el *orden soberano*).²¹

Comprender por tanto que todas las relaciones de poder que puede haber entre los individuos sean un reflejo o un prolongamiento del poder del Estado es un error. El hecho de que las relaciones de poder específicas que hay por ejemplo entre un hombre y una mujer o entre un maestro y un alumno tengan su propia configuración es lo que permite según Foucault “que el Estado funcione como funciona”.²² Por lo que “la idea de que la fuente, o el punto de acumulación del poder estaría en el Estado y es a él a quien hay que preguntar sobre todos los dispositivos de poder, me parece sin mucha fecundidad histórica o

¹⁷ Ibíd. Pág. 62

¹⁸ FOUCAULT. M. (1980), *Microfísica del poder*, La Piqueta, Madrid, pág. 148-149

¹⁹ Ibíd. Pág. 149

²⁰ Ibíd. Pág. 147

²¹ Ibíd. Pág. 148

²² Ibíd. Pág. 157

digamos que su fecundidad histórica se ha agotado actualmente.”²³ Esto pone en tela de juicio prácticamente a la mayoría de las tradiciones políticas, a pensadores/revolucionarios, etcétera.

Se podría afirmar que las distintas opciones políticas (liberales, socialistas...) se hallaban tan inmersas en el juego político y en su lucha frente a posturas contrarias/adversarias que no reparaban sosegadamente en que se basaba la articulación del poder misma. Así pues, en cuanto a la concepción del poder

la derecha, no se [la] planteaba más que en términos jurídicos; del lado del marxismo, en términos de aparato de Estado. El modo como se ejercía concretamente y en detalle, con su especificidad, sus técnicas y sus tácticas, no se buscaba; bastaba con denunciarlo en el ‘otro’, en el adversario, de un modo, a la vez, polémico y global: el poder en el socialismo soviético era denominado por sus adversarios totalitarismo; y el capitalismo occidental, era denunciado por los marxistas como dominación de clase, pero nunca se analizaba la mecánica del poder.²⁴

Foucault critica la corriente marxista que considera que están los que tienen el poder y los que no lo tienen (realizan la oposición clase dominante-clase dominada), aunque no critica al propio Marx porque según él

es demasiado astuto como para poder admitir esto [el dualismo entre los que tienen el poder y no lo tienen], él sabía perfectamente que lo que hace la solidez de las relaciones de poder es que ellas no terminan jamás, que no hay de un lado algunos y de otro lado muchos, ellas atraviesan en todos lados; la clase obrera retransmite relaciones de poder, ejerce relaciones de poder.²⁵

En resumen, Foucault no se centra en realizar un estudio sobre el origen del poder o sobre donde se encuentra (aunque no es algo que se pueda poseer), más bien, se fija en su funcionamiento.²⁶ De esta forma se termina oponiendo prácticamente a casi todas las nociones del poder previas y contemporáneas a él. Fundamentalmente (y gracias a la

²³ Ibíd. Pág. 158

²⁴ FOUCAULT, M. citado en MOREY, M. (1983), *Lectura de Foucault*, Taurus, pág. 232

²⁵ FOUCAULT. M. (1993), *Las redes del poder*, Editorial Almagesto, Buenos Aires, pág. 71

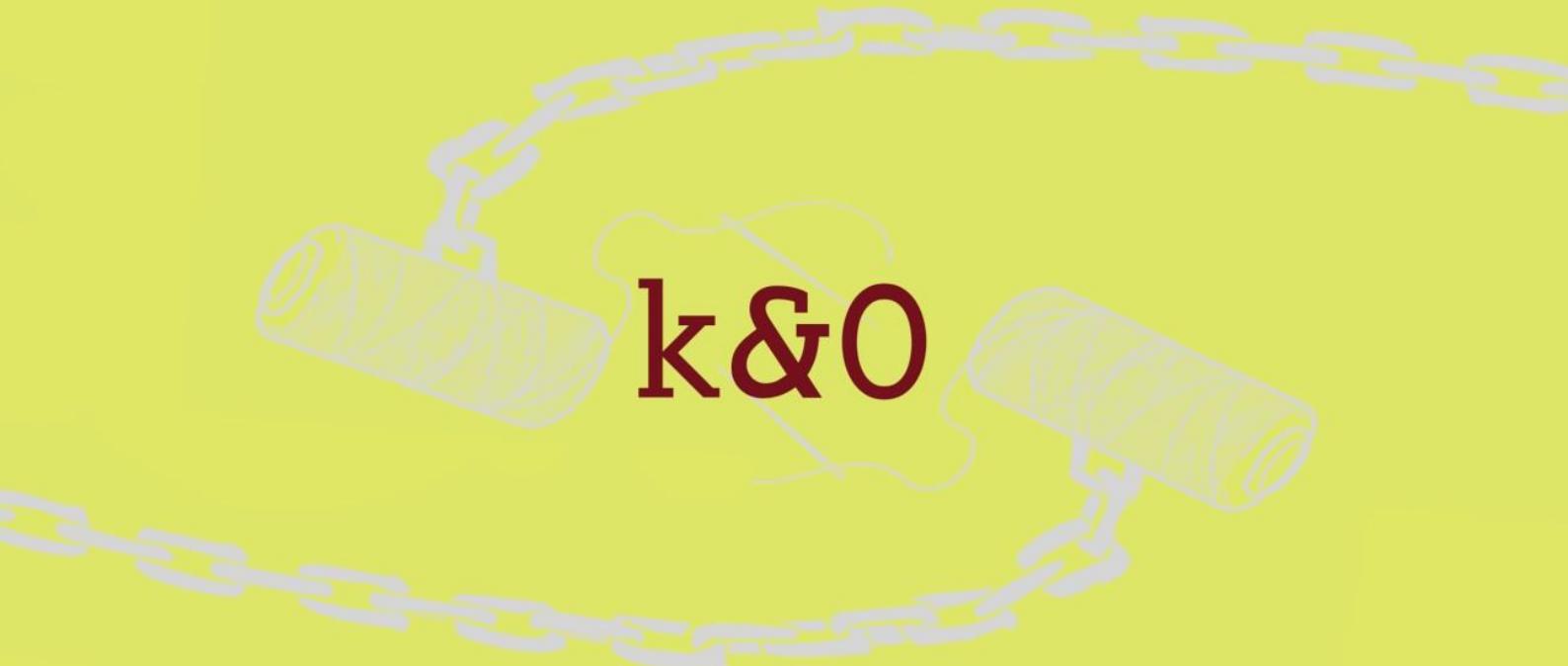
²⁶ MOREY, M. (1983), *Lectura de Foucault*, Taurus, pág. 259

clasificación-resumen que hace Deleuze) podemos entender que Foucault excluye estos cinco postulados de su concepción del poder:

- (1) *Postulado de la propiedad*, el cual considera que el poder es algo que posee la clase dominante, como si fuese una propiedad, es de alguna forma una ontificación del poder.
- (2) *Postulado de la localización*, por el que el poder está en manos del Estado u otras instituciones que cumplen la misma ‘misión’ que éste (concentración soberana del poder).
- (3) *Postulado de la subordinación*, basado principalmente en la idea de que el poder se halla en manos del Estado que a su vez está subordinado a un modo de producción (una infraestructura).
- (4) *Postulado del modo de acción*, en el cual hay una concepción de que el poder actúa mediante la represión desarrollando un aparato ideológico.
- (5) *Postulado de la legalidad*, según el cual el poder en manos del Estado se ve reflejado en la ley y el aparato jurídico.



k0ediciones.home.blog



k&O